



GOBIERNO DE
CHILE

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010
INTENDENCIA REGION DE AYSÉN.

RESOLUCION EXENTA N° 6101

SANTIAGO, 23 DE AGOSTO 2010.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, lo solicitado por la Intendencia de la Región de Aysén, mediante el Oficio N° 827 de fecha 20.08.2010 y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante los Oficios N° 447,449,450,451,453, todos de fecha 22.07.2010, 470,471,472, todos de fecha 27.07.2010, 535 de fecha 10.08.2010 y 552, de fecha 11.08.2010.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE AYSÉN

VALOR : \$ 173.687.124.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar gastos no previstos, incurridos producto del sistema frontal y acumulación de nieve que afecto a la Región de Aysén. Incluye adquisición de combustibles, herramientas, frazadas, colchones, leña, cajas de alimentos, forraje para animales, sal, generadores, motobombas, arriendo de maquinaria y otros desembolsos necesarios para efectuar trabajos de despeje de caminos y para la atención de los damnificados.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



RECEBIDA
Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Intendencia Región de Aysén
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

9157833